

CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE REDES DE INVESTIGACIÓN DE REDU

La Red Ecuatoriana de Universidades y Escuelas Politécnicas para Investigación y Posgrados REDU, con la finalidad de incentivar, fortalecer y dinamizar la actividad científica de las y los investigadores pertenecientes a las instituciones adscritas a la Red,

CONVOCA

Al personal académico de las Instituciones de Educación Superior adscritas a REDU a presentar propuestas de redes de investigación disciplinares (actualización de redes existentes o nuevas), interdisciplinares, transdisciplinares y multidisciplinarias que deriven en contribuciones.

1. Objetivo

Fomentar la asociación y colaboración entre investigadores de las diferentes instituciones de educación superior adscritas a REDU, impulsando la investigación y el intercambio académico a través del apoyo financiero para la realización de encuentros y reuniones entre los miembros de cada red, así como para la formulación de propuestas de investigación y la elaboración de artículos científicos. Esta iniciativa busca promover el trabajo conjunto de investigadores con diferentes perspectivas y experiencias en la búsqueda de soluciones innovadoras a los problemas actuales en diversos ámbitos y niveles, derivando en contribuciones científicas relevantes que tengan un impacto significativo en el desarrollo del país.

2. Requisitos

- a) Las redes deberán estar conformadas por al menos 4 docentes investigadores/as titulares y/o ocasionales, pertenecientes a un mínimo de dos instituciones de educación superior adscritas a REDU. Adicionalmente, se podrá contar con miembros invitados de una institución de educación superior nacional o internacional no adscrita a REDU, así como a representantes del sector productivo (público o privado), la sociedad civil, institutos de investigación u organizaciones nacionales o internacionales, quienes deberán ser registrados en el Anexo 2. Sin embargo, estos miembros invitados no podrán acogerse al financiamiento proporcionado por REDU. Las instituciones de educación superior a las que





pertenezcan los/las docentes investigadores/as postulantes deberán estar al día con sus obligaciones financieras con REDU.

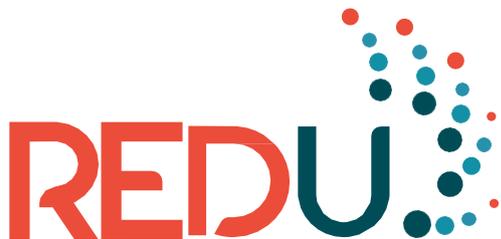
- b) Los/las postulantes deberán completar el formulario de registro de redes de investigación de REDU que se encuentra en el siguiente link: <https://forms.gle/C2jS6H5TvRGZpuQ66>.
- c) La red deberá contar con un/una docente investigador/a titular de una de las instituciones de educación superior de REDU, que asuma la coordinación y cumpla con las siguientes responsabilidades:
- Actuar como interlocutor/a principal para las comunicaciones en nombre de la Red que representa.
 - Coordinar el trámite correspondiente para el reembolso de los valores ocasionados por los servicios financiados por REDU para las actividades de la Red.
 - Presentar al Comité Ejecutivo de REDU un informe anual de actividades, en el que conste el detalle de la inversión de REDU y los logros alcanzados.
 - Informar a la Coordinación General sobre cualquier cambio en lo referente a su gestión, esto es, cambio de coordinador, ingreso de nuevos miembros, etc.

Adicional debe tener en cuenta lo estipulado en el **Art. 17.** del Estatuto aprobado 2023-
Faltas de Coordinadores e Investigadores: *Constituyen faltas de los coordinadores e investigadores de las redes temáticas de investigación:*

- *No presentar en el debido plazo estipulado los informes de actividades desarrolladas por la red.*
 - *No informar sobre cambios en la integración del equipo de investigadores.*
 - *Cometer fraude o deshonestidad académica*
 - *Utilizar resultados de investigaciones, estudios, planes, programas y proyectos desarrollados por las redes, en beneficio de otras instituciones, sin la debida autorización del Comité Ejecutivo, y sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar por violaciones a la propiedad intelectual.*
 - *Incumplir injustificadamente con los cronogramas de programas o proyectos de investigación.*
 - *Utilizar de manera desleal los resultados de las investigaciones y demás producciones intelectuales en beneficio propio y de otras personas o instituciones;*
- d) El personal de apoyo básico será contratado temporalmente para asistir en tareas administrativas y logísticas relacionadas con la elaboración de perfiles de proyectos y artículos científicos.

Nota: Las redes de investigación de REDU ya existentes deberán nuevamente realizar el proceso de registro para esta convocatoria, actualizar su programación de actividades y hacerse acreedoras a los beneficios de esta convocatoria.





3. Financiamiento por parte de REDU

La REDU financiará, mediante reembolso, los servicios de transporte, alojamiento y/o alimentación necesarios para los encuentros o sesiones de trabajo de cada Red de investigación, así como los costos de publicación de artículos científicos; y, por gestión directa, la contratación de personal de apoyo para actividades administrativas y logísticas relacionadas con la elaboración de perfiles de proyectos. Este financiamiento estará disponible hasta el 31 de diciembre de 2025 y se otorgará bajo petición justificada del/la coordinador/a de la Red.

La REDU invertirá en esta actividad un monto máximo de cien mil dólares (USD 100.000), distribuyendo los recursos de manera equitativa entre las redes aprobadas con un monto aproximado de tres mil quinientos dólares (USD 3.500) cada una. La distribución de fondos considerará el número de instituciones e investigadores participantes en cada red, así como la coherencia y correspondencia de sus actividades con el objetivo de la convocatoria.

4. Contraparte de las instituciones que integran la Red

Como contraparte y en calidad de apoyo para el fortalecimiento de las redes de investigación, las instituciones adscritas a REDU pondrán asignar horas en el distributivo de la/el docente investigador/a para las actividades relacionadas con la red de investigación. Esta asignación quedará a criterio de cada institución, según su disponibilidad y políticas internas. Además, todas las publicaciones, eventos y comunicaciones derivadas del trabajo en las redes de investigación deberán incluir el logo de REDU y de las instituciones participantes.

5. Fases de la convocatoria

- a) Recepción de Propuestas: Las propuestas serán recibidas de manera continua hasta agotar el presupuesto previsto. Las solicitudes deberán ser cargadas por la/el coordinador/a de la Red de investigación en el siguiente link: <https://forms.gle/C2jS6H5TvRGZpuQ66>.

Se recomienda a los postulantes revisar cuidadosamente los requisitos antes de enviar su propuesta, y tener a su alcance:

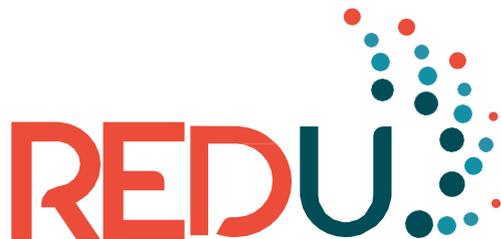
1. Oficio de Solicitud de Registro de la Red.
2. Anexo 1 . Descripción de la Red de Investigación.
3. Anexo 2. Listado de Invitados.
4. Certificado emitido por la institución de educación superior miembro de REDU que acredite la condición del coordinador de la red como docente titular.
5. Currículum vitae actualizado del coordinador de la Red de investigación
6. Currículum vitae actualizado de cada integrante de la RED (Solo de los docentes que son de instituciones de educación superior de REDU)



- b) Proceso de Registro: El Comité Ejecutivo conocerá las propuestas y aprobará su creación y/o registro, considerando el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Con el fin de evitar duplicidad en las áreas de investigación, el Comité Ejecutivo podrá sugerir la fusión de equipos que presenten propuestas similares, en cuyo caso se remitirá a los coordinadores una solicitud de fusión.
- c) Conocimiento de la Asamblea General de Rectores y Rectoras: El Comité Ejecutivo remitirá a la Asamblea General de Rectores y Rectoras el listado de las Redes de Investigación que han sido aprobadas, para su conocimiento.
- d) Notificación a las y los Coordinadores de Red y Rectores o Rectoras de las instituciones miembro: Una vez conocido el listado de redes registradas en REDU, las Instituciones de Educación Superior que conforman cada red, recibirán un documento que acredita el registro de cada una y que especifica el presupuesto aprobado.

6. Cronograma

FECHA	ACTIVIDAD
27 de junio de 2025	Lanzamiento de la convocatoria.
27 de junio de 2024	Difusión de la convocatoria a través de redes sociales, página web de REDU y correos de rectores /delegados.
8 de julio de 2025 (11h00)	Charla virtual informativa a investigadores. (El link se remitirá oportunamente a delegados de las instituciones y coordinadores de las redes).
Hasta el 31 de julio de 2025	Envío de propuestas.
6 de agosto de 2025	Conocimiento y aprobación por parte del Comité Ejecutivo de REDU.
7 de agosto de 2025	Socialización de Redes ganadoras
7 de agosto de 2025	Envío de notificación a los coordinadores e instituciones.



SOLICITUD DE REGISTRO REDES DE INVESTIGACIÓN DE REDU

Fecha: ____

Doctora

María Augusta Hermida

PRESIDENTA DE LA RED ECUATORIANA DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PARA INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS - REDU

Ciudad,

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en calidad de coordinador/a, me dirijo a Usted para solicitar se apruebe y registre la Red de Investigación denominada: _____, dentro de la REDU.

La Red de Investigación _____ (ACRÓNIMO) está conformada por:

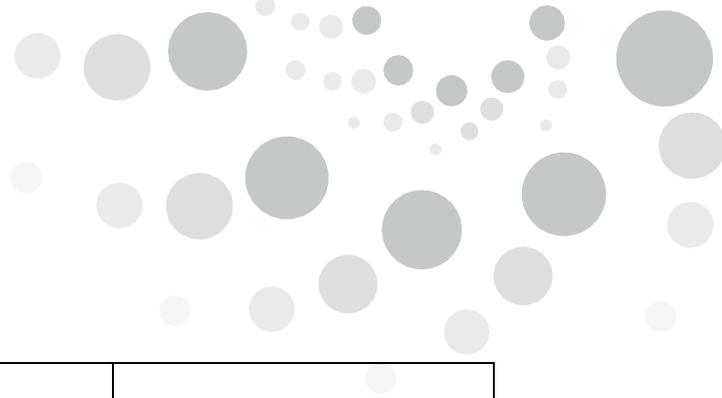
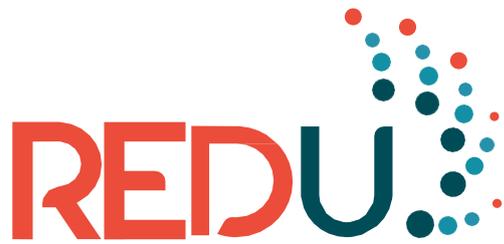
Coordinador de la Red:

Nombres y Apellidos	Institución	Cédula	N° Celular	Correo electrónico

Integrantes de la Red que forman parte de Instituciones de Educación Superior miembros de la REDU:

Nombres y Apellidos	Institución	Correo electrónico



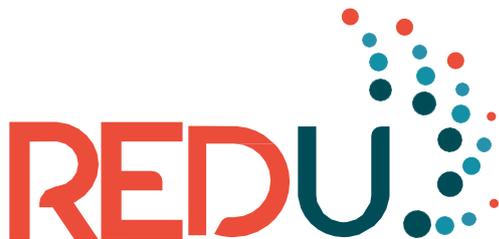


Atentamente,

(Nombre y Apellidos)

Coordinador/a de la Red de Investigación





Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE LA RED DE INVESTIGACIÓN

1. Información general de la Red de Investigación

1.1. Nombre de la Red de Investigación:

(Indicar el nombre oficial de la red.)

1.2. Acrónimo:

(Si aplica, proporcionar un acrónimo para la red.)

2. Descripción y objetivos

2.1. Objetivos de la Red de Investigación:

(Describir los objetivos principales que se buscan alcanzar con la conformación de la red.)

2.2. Líneas de Investigación:

(Detallar las principales líneas de investigación que abordará la red.)

2.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible y Sectores de incidencia y beneficiarios:

(Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Sectores específicos en los que se espera tener impacto a través de la red y los beneficiarios directos e indirectos de las actividades colaborativas.)

2.4. Impacto Científico y Social:

(Describir los beneficios científicos y sociales esperados de la red, incluyendo cómo la colaboración entre instituciones mejorará la calidad de la investigación y producirá resultados aplicables que beneficien a la sociedad.)

3. Planificación de actividades

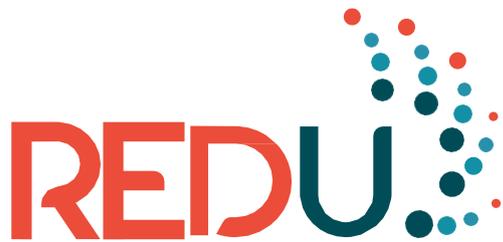
3.1. Actividades planificadas:

(Enumerar y describir brevemente las principales actividades que la red llevará a cabo incluyendo la planificación de encuentros o reuniones de trabajo.)

3.2. Resultados esperados:

(Indicar los resultados esperados relacionados a las actividades planificadas.)



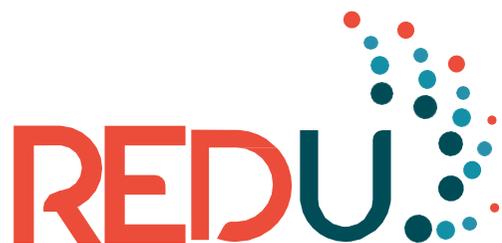


3.3. Presupuesto solicitado:

Actividad	Monto solicitado
Transporte	
Alojamiento	
Alimentación	
Personal de apoyo	
Costos por publicación de artículo científico	
Otros (detallar)	
TOTAL	

Nombre y apellidos
Coordinador/a de la Red de Investigación





ANEXO 2

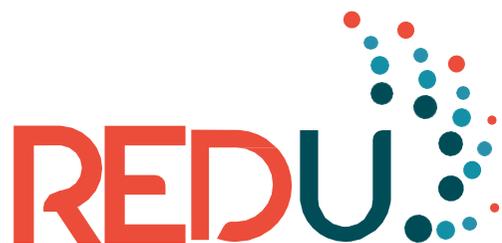
LISTADO DE INVITADOS

Como coordinador/a del Red declaro que en le presente listado se encuentran los miembros invitados de una institución de educación superior nacional o internacional no adscrita a REDU, así como a representantes del sector productivo (público o privado), la sociedad civil, institutos de investigación u organizaciones nacionales o internacionales, teniendo claro que no podrán acogerse al financiamiento proporcionado por REDU.

Nombres y Apellidos	Institución	Breve descripción del Perfil	Correo electrónico

Nombre y apellidos
Coordinador/a de la Red de Investigación



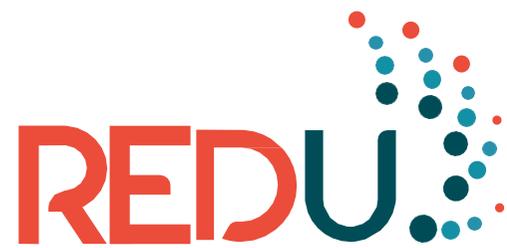


ANEXO 3

UNIVERSIDADES – ESCUELAS POLITÉCNICAS REDU 2025

EPN	Escuela Politécnica Nacional	UEM	Universidad Estatal de Milagro
ESPAM	Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López	UESM	Universidad Estatal del Sur de Manabí
ESPOCH	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	UNIBE	Universidad Iberoamericana del Ecuador
ESPOL	Escuela Superior Politécnica del Litoral	UIDE	Universidad Internacional del Ecuador
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	ULEAM	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
IAEN	Instituto de Altos Estudios Nacionales	UNL	Universidad Nacional de Loja
UASM	Universidad Andina Simón Bolívar	SEK	Universidad Particular Internacional SEK
UCC	Universidad Católica de Cuenca	UPS	Universidad Politécnica Salesiana
UCSG	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	IKIAM	Universidad Regional Amazónica IKIAM
UCE	Universidad Central del Ecuador	USGP	Universidad San Gregorio de Portoviejo
UC	Universidad de Cuenca	UTA	Universidad Técnica de Ambato
UG	Universidad de Guayaquil	UTC	Universidad Técnica de Cotopaxi
UDLA	Universidad de las Américas	UTM	Universidad Técnica de Manabí
UARTES	Universidad de las Artes	UTN	Universidad Técnica del Norte
ESPE	Universidad de Las Fuerzas Armadas	UTPL	Universidad Técnica Particular de Loja
UH	Universidad de los Hemisferios	UTEG	Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
UDA	Universidad del Azuay	UTI	Universidad Tecnológica Indoamérica
UPACIFICO	Universidad del Pacifico Escuela de Negocios	UTE	Universidad UTE
UEA	Universidad Estatal Amazónica	YACHAY	Universidad Yachay Tech
UEB	Universidad Estatal de Bolívar	UISRAEL	Universidad Tecnológica Israel





Revisado y Aprobado por:	
Dra. María Augusta Hermida, Ph.D Presidenta de la REDU	Firma
Elaborado por:	
Md. Juan Chuchuca P Coordinador General de la REDU	Firma

